



S.E. 75-2020, 26 de noviembre de 2020

1 I.- Que en la Sesión Ordinaria número setenta y uno – dos mil veinte, celebrada el nueve de  
2 noviembre de dos mil veinte, el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo N. 1226-2020, del texto:  
3 “[...] 1.- *Convocar a los centros educativos de secundaria por medio de sus gobiernos*  
4 *estudiantiles y a las organizaciones religiosas y juveniles del cantón de San Isidro, a la*  
5 *celebración de las asambleas para el nombramiento de sus representantes ante el Comité*  
6 *Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia a celebrarse el próximo 11 de diciembre*  
7 *de 2020 por medio de la plataforma TEAMS.*  
8 *2.- Solicitar al Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad con apoyo de la Secretaría del*  
9 *Concejo Municipal, preparar un comunicado donde se traslade esta convocatoria y las horas de*  
10 *celebración de las asambleas a los grupos descritos en el apartado anterior, indicando la*  
11 *metodología a utilizar y los requisitos legales para participar en las asambleas. La definición de*  
12 *las horas de cada una de las asambleas deberá definirse de forma conjunta entre las personas*  
13 *funcionarias designadas por la Alcaldía Municipal, las personas representantes del Concejo*  
14 *Municipal y el presidente en ejercicio del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de*  
15 *Heredia.*  
16 *3.- Comunicar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro.*  
17 *4.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.”*  
18 II.- Que en la Sesión Ordinaria N. 74-2020 del 23 de noviembre de 2020, el Concejo Municipal,  
19 conoció correo electrónico del Lic. Daniel Pérez Pérez, donde comunicó que de acuerdo a lo  
20 indicado por la funcionaria señora Ligia Bermúdez Vargas, Promotora Destacada para San Isidro  
21 del Comité Nacional de la Persona Joven, al 30 de noviembre de 2020, se debería al menos  
22 contar con nombramientos ad - hoc para el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro  
23 de Heredia, aunque a la fecha no se hayan realizado las asambleas de lo contrario existiría el  
24 riesgo, durante los próximos dos años no contar con Comité de la Persona Joven y su  
25 correspondiente transferencia, en razón se adoptó el Acuerdo N°1285-2020, como  
26 definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión:  
27 “[...] *Atender la recomendación del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios*  
28 *Jurídicos y llevar a cabo nombramientos ad hoc para los miembros del Comité Cantonal de la*  
29 *Persona Joven de San Isidro, mientras se realizan las asambleas programadas para el día 11 de*  
30 *diciembre de 2020, con tal de cumplir con las solicitudes de la Comisión Nacional de la Persona*

S.E. 75-2020, 26 de noviembre de 2020

1 *Joven. Nombrar de forma ad hoc en los cargos del Comité Cantonal de la Persona Joven a las*  
 2 *siguientes personas al amparo de la Ley Autorización de prórroga de nombramientos de comités*  
 3 *cantoniales de la persona joven y de la asamblea nacional de la persona joven, constituidos al*  
 4 *amparo de la ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven ante la declaratoria emergencia*  
 5 *nacional covid-19, No. 9891:*

Sector Representado	Nombre y Apellidos	Fecha De Nacimiento	Numero de cedula	Teléfonos (favor anotar dos números de teléfono)	Correo Electrónico
Representante Municipal	Francisco Madrigal <u>Madrigal</u>	09 marzo 1989	402010598	83240049	<a href="mailto:Franmadrigal09@hotmail.com">Franmadrigal09@hotmail.com</a>
Representante Organizaciones Deportivas	Priscila Paniagua Villalobos	25 enero 1993	402170654	22688104 ext 123	<a href="mailto:Priscila.paniagua@sanusidro.go.cr">Priscila.paniagua@sanusidro.go.cr</a>
Representante De Colegios	<u>Tanna</u> Cruz Masis	22 agosto 2001	402520611	86160121	<a href="mailto:tannacruz@cloud.com">tannacruz@cloud.com</a>
Representante De Colegios	Carlos Andres Delgado Sandoval	23 setiembre 2002	402570367	72982864	<a href="mailto:dcarlosandres56@gmail.com">dcarlosandres56@gmail.com</a>
Representante Organizaciones Juveniles	<u>Fabma Famiery</u> Alvarado Montoya	09 julio 1995	402270609	85569709	<a href="mailto:famiery@hotmail.es">famiery@hotmail.es</a>
Representante Organizaciones Juveniles	Luis Diego Arce Leon	19 junio 1990	402070304	60045145	<a href="mailto:Luisdi1990@hotmail.com">Luisdi1990@hotmail.com</a>
Representante Organizaciones Religiosas	Jennifer Benavides Zamora	19 julio 1999	604530792	85226424	<a href="mailto:jenn452319@gmail.com">jenn452319@gmail.com</a>

13 *(...) Dicho nombramiento regirá hasta que se elijan los nuevos representantes de todos los*  
 14 *sectores juveniles del cantón de acuerdo con las asambleas programadas para el 11 de*  
 15 *diciembre de 2020 y a que el Concejo Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación*  
 16 *lleven a cabo la designación de sus representantes.*

17 *Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de la Persona Joven, a las personas*  
 18 *nombradas ad hoc en el anterior apartado y al Lic. Daniel Pérez Pérez.”.*

19 III.- Que una vez comunicado el oficio al Consejo Nacional de la Persona Joven, el martes 24 de  
 20 noviembre 2002 a las 3 p.m. se remitió a la Presidencia del Concejo Municipal correo  
 21 electrónico por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo, Consejo Nacional  
 22 de la Persona Joven; en los términos: “ [...] Sirva la presente para indicarles que hemos  
 23 recibido el oficio CM-SCM-753-2020 mediante el cual nos comunican el acuerdo 1285-2020  
 24 tomado respecto al proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ)  
 25 para el periodo 2021-2022.

26 *No obstante, tras analizarlo con detalle, vemos que en realidad en este caso, la posibilidad de*  
 27 *hacer un nombramiento ad hoc para conformar el CCPJ no procede, en tanto esta posibilidad*  
 28 *aplica únicamente cuando exista una imposibilidad material de proceder con el nombramiento*  
 29 *del CCPJ, es decir, que se genere un hecho no atribuible a la Municipalidad que torne imposible*  
 30 *en la práctica conformar el Comité. En ese sentido, debido a los ajustados plazos en la materia,*

1 *consideramos que la única posibilidad para no perder el CCPJ para los próximos dos años y su*  
2 *presupuesto, es la de apegarse a la prórroga que habilita la ley 9891. En ese caso, el Concejo*  
3 *Municipal debe verificar que los integrantes del CCPJ actual cumplan con los siguientes*  
4 *requisitos: No hayan renunciado*  
5 *Desean ser prorrogados, Sigan teniendo entre 12 y 35 años al 1 de enero de 2021, Sigan*  
6 *residiendo en el cantón, Sigan siendo representantes de sus organizaciones respectivas durante*  
7 *2021.. Si fuera el caso que uno o varios de los integrantes del CCPJ actual no cumple con*  
8 *algunos de los requisitos antes enumerados, es posible proceder a reemplazar solo a esa(s)*  
9 *persona(s) para posteriormente hacer un acuerdo con la prórroga sumado al nombramiento*  
10 *respectivo. A partir de esta comprobación se habilita la posibilidad de la prórroga, la cual debe*  
11 *ser igualmente adoptada mediante acuerdo en firme del Concejo Municipal, aprobado a más*  
12 *tardar el 30 de noviembre próximo.”*

13 *Me permito copiar a nuestra asesora legal, Rosa Castro, en caso de cualquier duda o consulta*  
14 *sobre este tema. Les ofrezco disculpas por cualquier inconveniente causado, al tiempo que*  
15 *reitero que estamos en la mayor disposición de cualquier otra necesidad de asesoría.”.*

16 IV.- Que la Ley 9891; Autorización de prórroga de nombramientos de Comités Cantonales de la  
17 Persona Joven y de la asamblea nacional de la persona joven, constituidos al amparo de la ley N°  
18 8261 Ley General de la Persona Joven ante la declaratoria emergencia nacional covid-19, en lo  
19 atinente en su artículo 1, dice: “[...] *Los nombramientos de los representantes que integran los*  
20 *Comités Cantonales de la Persona Joven, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 8261,*  
21 *Ley General de la Persona Joven, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el*  
22 *31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de*  
23 *estructuras durante ese período, se tendrán por prorrogados hasta por dos años adicionales.*

24 *La presente prórroga opera de pleno derecho, ¡por lo que no requiere inscripción o anotación*  
25 *alguna en el asiento registra! de las entidades objeto de esta norma, para que sea válida y*  
26 *eficaz. Asimismo, se podrá prorrogar el plazo establecido en esta ley a los nombramientos de las*  
27 *personas representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, ante cualquier organización*  
28 *social o institución pública.”.*

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Dejar sin efecto el Acuerdo N°1285-2020 de la Sesión Ordinaria N. 74-2020 del 23 de

S.E. 75-2020, 26 de noviembre de 2020

1 noviembre de 2020, número en que se nombró *de forma ad hoc en los cargos del Comité*  
 2 *Cantonal de la Persona Joven, a los señores*

Sector Representado	Nombre y Apellidos	Fecha De Nacimiento	Numero de cedula	Teléfonos (favor anotar dos números de telefono)	Correo Electrónico
Representante Municipal	Francisco Madrigal <u>Madrigal</u>	09 marzo 1989	402010598	83240049	<a href="mailto:Franmadrigal09@hotmail.com">Franmadrigal09@hotmail.com</a>
Representante Organizaciones Deportivas	Priscila Paniagua Villalobos	25 enero 1993	402170654	22688104 ext 123	<a href="mailto:Priscila.paniagua@sanisidro.go.cr">Priscila.paniagua@sanisidro.go.cr</a>
Representante De Colegios	Tanna Cruz Masis	22 agosto 2001	402520611	86160121	<a href="mailto:tannacruz@icloud.com">tannacruz@icloud.com</a>
Representante De Colegios	Carlos Andres Delgado Sandoval	23 setiembre 2002	402570367	72982864	<a href="mailto:dcariosandres56@gmail.com">dcariosandres56@gmail.com</a>
Representante Organizaciones Juveniles	Fatma Fanyery Alvarado Montoya	09 julio 1995	402270609	85569709	<a href="mailto:fanyery@hotmail.es">fanyery@hotmail.es</a>
Representante Organizaciones Juveniles	Luis Diego Arce Leon	19 junio 1990	402070304	60045145	<a href="mailto:Luisdi1990@hotmail.com">Luisdi1990@hotmail.com</a>
Representante Organizaciones Religiosas	Jennifer Benavides Zamora	19 julio 1999	604530792	85226424	<a href="mailto:jennu452319@gmail.com">jennu452319@gmail.com</a>

11 2.- Comunicar a los Centros Educativos de secundaria por medio de sus Gobiernos Estudiantiles  
 12 y a las Organizaciones Religiosas y Juveniles del cantón de San Isidro, que las asambleas para el  
 13 nombramiento de sus representantes ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro  
 14 de Heredia, convocada para el próximo 11 de diciembre de 2020 por medio de la plataforma  
 15 TEAMS, se traslada para el sábado 28 de noviembre del 2020, a las 15:00 horas por medio de la  
 16 plataforma TEAMS.

17 3.- Solicitar al Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad con apoyo de la Secretaría del  
 18 Concejo Municipal, preparar un comunicado donde se traslade esta convocatoria y las horas de  
 19 celebración de las asambleas a los grupos descritos en el apartado anterior, manteniendo la  
 20 metodología a utilizar y los requisitos legales para participar en las asambleas.

21 4.- Comunicar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro.

22 5.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

23 6.- Notificar a los miembros designados como representantes del Concejo Municipal. Sra. Leidy  
 24 Arguedas Fonseca y Sr. Minor Orozco Valerio.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
 26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 Seguidamente se procede con el nombramiento del representante del Concejo Municipal para el  
 29 Comité Cantonal de la Persona Joven 2021-2022.

30 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos postula a la Regidora Melissa Vindas Orozco

S.E. 75-2020, 26 de noviembre de 2020

1 para ser miembro representante del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona  
2 Joven periodo 2021-2022.

3 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca postula al Síndico Francisco Madrigal Madrigal  
4 para ser miembro representante del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona  
5 Joven periodo 2021-2022.

6 La Regidora Melissa Vindas Orozco y el Síndico Francisco Madrigal Madrigal aceptan la  
7 postulación.

8 Se procede con la votación para nombrar a la Regidora Melissa Vindas Orozco como miembro  
9 representante del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven 2021-2022. (La  
10 Regidora Melissa Vindas Orozco se abstiene de votar en acatamiento al artículo 31, inciso a) del  
11 Código Municipal, suple la Regidora Marcela Guzmán Calderón). Voto positivo del Regidor  
12 Dennis Azofeifa Bolaños y la Regidora Marcela Guzmán Calderón. Voto negativo de los  
13 Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. **NO HAY**  
14 **ACUERDO.**

15 Se procede con la votación para nombrar al Síndico Francisco Madrigal Madrigal como miembro  
16 representante del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2021-  
17 2022.

18 **ACUERDO N. 1297-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que según la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, *Artículo 24.- conformación e*  
21 *integración de los comités cantonales de la persona joven, Inciso a) Una persona representante*  
22 *municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las*  
23 *personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.*

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Nombrar al Síndico Francisco Madrigal Madrigal cédula 402010598 como miembro  
26 representante del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo  
27 2021-2022.

28 2.- Notificar al Comité Cantonal de la Persona Joven.

29 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Gilbert  
 2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís. Voto negativo de los Regidores Ana  
 3 Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por mayoría simple.**

4 **CLAUSURA**-----

5 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número setenta y  
 6 cinco dos mil veinte, del veintiséis de noviembre dos mil veinte, al ser las diecinueve horas con  
 7 treinta y seis minutos.-----

8  
 9

10 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

11 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal